

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EJUTLA  
PRESIDENCIA

---

**Para:** CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EJUTLA.

**De:** CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EJUTLA.

**Asunto:** INFORME RESPECTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES A DAR EL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

**I N F O R M E**

**Antecedentes**

1. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014, mediante el cual emitió el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ordenando la publicación de dicha convocatoria, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en dos diarios de los de mayor circulación en el Estado de Jalisco.
2. En sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-036/2015**, mediante el cual se aprobó la ubicación e instalación de los centros de acopio y

transmisión de datos (CATD), y se instruye a los consejos distritales y municipales a dar el seguimiento a los trabajos de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP) del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

## **Desarrollo**

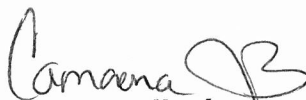
Me permito informar a los miembros de este Consejo que como se establece en el punto **2** de antecedentes del presente informe, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos (CATD), y se instruye a los consejos distritales y municipales a dar el seguimiento a los trabajos de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP) del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) como centros oficiales para la recepción de los sobres que contienen las copias de las AEC del PREP, es la unidad básica de acopio, captura de datos, digitalización, transmisión de datos e imágenes y verificación de los resultados, así como de la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en su respectivo ámbito territorial.

La ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos (CATD), será en las sedes de los veinte consejos distritales y de los 125 consejos municipales electorales.

El Consejo General del instituto, instruyó a los Consejos Municipales dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en ese sentido se propondrá un acuerdo en el cual integrará una Comisión de Programa de Resultados Preliminares Electorales.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Municipal.



**C. Bertha Camarena Jiménez**

**Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ejutla, Jalisco.**

